

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los
4 interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar la “*Prestación*
5 *del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFES, bajo el esquema de*
6 *proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo,*
7 *cafetería y maquinaria, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de*
8 *actividades propias de este servicio, de acuerdo a las características y cantidades establecidas en*
9 *el anexo técnico y el pliego de condiciones, que permitan mantener en perfectas condiciones de*
10 *aseo, orden y limpieza las instalaciones del instituto, brindando bienestar a los funcionarios o*
11 *visitantes de la entidad.*”

12
13 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de
14 condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones,
15 sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus
16 anexos están a disposición del público en el enlace: ([http://www.icfes.gov.co/procesos-de-](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015)
17 [seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015))

18
19 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con
20 el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El
21 ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,
22 precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

23
24 1.1. Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,
25 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de
26 condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

27
28 1.2. Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los
29 integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

30
31 1.3. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a
32 partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus
33 prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable
34 durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la
35 correspondiente adenda.

36
37 1.4. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del
38 procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus
39 anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los
40 mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a
41 las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones,
42 entre otros.

43
44 1.5. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los
45 documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta
46 económica.

47
48 1.6. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y
49 formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por

1 celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una
2 de las partes.

3
4 1.7. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,
5 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos
6 y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.

7
8 1.8. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia
9 que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan expresamente la
10 facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e
11 irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.

12
13 1.9. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
14 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias
15 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente
16 identificados.

17
18 1.10. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han
19 permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como
20 instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u
21 otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o
22 para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a
23 transacciones y fondos vinculados con las mismas.

24
25 1.11. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o
26 administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de
27 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con
28 antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten
29 inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas
30 de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.

31
32 1.12. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran
33 en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de
34 Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta
35 para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente
36 en el país.

37
38 1.13. Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a
39 aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro
40 del plazo previsto en el cronograma para el efecto.

41
42 1.14. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
43 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta
44 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
45 procedimiento, en especial:

CONVOCATORIA ICFES CP-017-2015



1 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la**
2 **Corrupción**

3 **Unidad de Denuncias**

4 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

5 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

6 Fax: (571) 565-86-71

7 Correo electrónico:

8 wbmaster@anticorruptcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

9 Página WEB: <http://www.anticorruptcion.gov.co>.

10

11 **Procuraduría General de la Nación**

12 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

13 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

14 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

15 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

16

17 **Fiscalía General de la Nación**

18 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

19 Bogotá D.C.

20 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

21 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72

22 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37

23 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

24 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

25

26 1.15. Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de
27 celebración de contrato.

28

29 1.16. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus
30 exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al
31 ICFES.

32

33 1.17. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que
34 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz
35 y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales
36 circunstancias en cualquier oportunidad.

37

38 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:

39

40 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
41 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en
42 conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la
43 Entidad.

44

45 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo
46 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la
47 contratación del ICFES.

48

- 1 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
2 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos
3 inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa
4 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
5
- 6 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos
7 se encuentren dentro de los plazos exigidos.
8
- 9 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y
10 formatos.
11
- 12 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.
13
- 14 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
15 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como
16 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
17
- 18 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución
19 del contrato proyectado.
20
- 21 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
22 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o
23 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución
24 contractual.
25

26 **2 ASPECTOS GENERALES**

27 **2.1 Régimen jurídico**

28
29 El Procedimiento de Convocatoria Pública y al Contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se
30 regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal
31 consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará
32 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

33 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

34
35 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento
36 superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite
37 Definiciones, y según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo
38 entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

39 **2.3 Adendas**

40
41 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de Condiciones,
42 sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así como sus respectivos
43 Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo y en todo caso, con
44 anterioridad al vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en

1 el Cronograma, distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán
2 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

3 **2.4 Compromiso anticorrupción**

4
5 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No 1** en el
6 cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si
7 se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de
8 cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente
9 para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento
10 ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga
11 consecuencias adicionales.

12 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

13
14 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos
15 del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la
16 presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la
17 participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y
18 Proponentes.

19 **2.6 Comunicaciones**

20
21 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio
22 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

23
24 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de
25 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

26
27 Correo electrónico: marango@icfes.gov.co; kduarte@icfes.gov.co; ssalazar@icfes.gov.co

28
29 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación ICFES CP-
30 013-2015; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y
31 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

32
33 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo
34 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a
35 través del canal que corresponda.

36 **2.7 Idioma**

37
38 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o
39 por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo,
40 deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.
41 Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en
42 una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original
43 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario
44 debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en

1 idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del
2 Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

4
5 Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que
6 sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario
7 debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto
8 en el artículo 251 del Código General del Proceso.

9 **2.9 Conversión de monedas**

10
11 Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual
12 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

13
14 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de
15 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de
16 diciembre de 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,
17 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:
18 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

19
20 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de
21 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2014 o
22 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia
23 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

24 25 **3 DEFINICIONES**

26
27 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas
28 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y
29 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no
30 definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

31
32 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
33 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
34 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

35
36 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
37 presente proceso de contratación.

38
39 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
40 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen
41 a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que
42 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente
43 proceso de contratación.
44

1 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
2 por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del
3 presente pliego de condiciones.
4

5 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el
6 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y
7 procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para
8 participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener
9 la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.
10

11 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
12 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
13 presente pliego de condiciones.
14

15 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales,
16 nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión
17 temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el
18 proceso de contratación.
19

20 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos
21 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha
22 determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co.
23

24 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la
25 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera
26 establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil,
27 aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con
28 claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no
29 hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se
30 consigna expresamente.
31

32 4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

33 4.1 Objeto del contrato

34
35 Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFES, bajo el
36 esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el suministro de los insumos,
37 elementos de aseo, cafetería y maquinaria, así como la provisión del recurso humano capacitado
38 para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a las características y
39 cantidades establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones, que permitan mantener en
40 perfectas condiciones de aseo, orden y limpieza las instalaciones del instituto, brindando bienestar
41 a los funcionarios o visitantes de la entidad.

42 4.1.1 Especificaciones técnicas:

43
44 Las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los insumos, operarios y maquinarias
45 requeridas en el proceso de convocatoria pública, se encuentran definidas por el ICFES en el
46 **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**, del presente documento.

1 **4.2 Presupuesto Oficial del Proceso**

2
3 El presupuesto oficial del proceso es de **MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS**
4 **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.212.635.236) más IVA**, retenciones,
5 impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve de
6 acuerdo al estudio de mercado realizado. Dicho presupuesto incluye el mes de ejecución del año
7 2015 y hasta el 30 de abril de 2018.

8 **4.3 Forma de pago**

9
10 El ICFES pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura
11 o cuenta de cobro conforme al servicio prestado y elementos realmente suministrados, de acuerdo
12 a los precios unitarios ofertados por el contratista y el acta de recibo a satisfacción suscrita por el
13 supervisor del contrato.

14
15 El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las
16 demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá
17 por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

18 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé
19 cuenta de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

20
21 A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato,
22 la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social,
23 en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

24
25 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados se
26 entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya
27 lugar.

28
29 El pago se realizará dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos
30 exigidos en el presente numeral, y de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular 006 de
31 abril 21 de 2015.

32 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

33
34 El plazo de ejecución del contrato se contará desde la legalización del contrato y hasta el 30 de
35 abril de 2018.

36 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

37
38 El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

39
40 **5 REQUISITOS HABILITANTES.**

41
42 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
43 documento.

1 **5.1 Capacidad jurídica**

2
3 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o
4 jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de
5 sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso
6 de selección. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del
7 contrato y un (1) año más.

8
9 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales
10 de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el
11 contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de
12 antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

13
14 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
15 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
16 del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de
17 anticipación respecto de la fecha de presentación de la propuesta.

18
19 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
20 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

21
22 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar
23 copia del acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social
24 correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la
25 propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos
26 para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

27
28 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre
29 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse
30 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y
31 promesas de sociedad futura.

32
33 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal
34 con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su
35 domicilio principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a
36 tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste
37 su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o
38 nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus
39 facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para
40 contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o
41 documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

42
43 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente
44 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los
45 proponentes plurales.

46
47 Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este
48 requisito solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes

1 de proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito
2 para su suscripción.
3

4 5.1.8. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
5 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del
6 documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.
7

8 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
9 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de
10 extranjería, si tienen domicilio en el país.

11 5.2 Consorcios y Uniones Temporales

12 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:
13

14 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer
15 todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la
16 persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en
17 los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
18

19 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos
20 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de
21 los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de
22 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución
23 de aquel.
24

25 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.
26

27 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que
28 se trate y la distribución de actividades, en su caso.
29

30 5.2.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace
31 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
32

33 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
34

35 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
36 correspondientes responsabilidades o funciones.
37

38 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de
39 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la
40 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y
41 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del
42 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta
43 diligencia según el ordenamiento superior.
44

45 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta
46 por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones
47

1 pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma
2 proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.

3 5.3 Promesa de Sociedad Futura

4
5 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con
6 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los
7 integrantes del proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:

- 8
9 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
10
11 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente autorizado
12 o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres, identificación,
13 nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallan en punto a la parte
14 correspondiente.
15
16 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad
17 comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito
18 exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el contrato
19 proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la
20 adjudicación.
21

22 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
23 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las
24 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el
25 instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la
26 Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario
27 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más
28 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato

29
30 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las
31 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento
32 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:

- 33
34 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya en
35 legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del
36 proceso de selección.
37
38 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de
39 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación
40 anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES
41 de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del
42 cedente.
43

44 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden
45 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en
46 desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.
47

1 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de
2 todas ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas
3 temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos
4 representantes deben otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas,
5 así como en representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente
6 al proceso de selección y al contrato proyectado.

7 **5.4 Requisitos de Acreditación Comunes.**

8
9 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por
10 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:

11
12 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo
13 con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y
14 compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta; ni de ceder el negocio jurídico
15 o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o
16 a terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales
17 causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia
18 que se hará constar también en el respectivo contrato.

19
20 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según
21 la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y,
22 en general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la
23 persona jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o
24 encontrarse en otra situación o contingencia que pueda comprometer
25 materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones,
26 obligaciones y compromisos derivados de la presentación de oferta, la
27 adjudicación de contrato, y de su celebración, ejecución o terminación y
28 liquidación.

29
30 En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos,
31 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía,
32 estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar
33 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o
34 contingencias.

35
36 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado,
37 en especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.

38
39 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas
40 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente
41 el contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización
42 previa, expresa y escrita del ICFES.

43
44 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
45 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier
46 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como
47 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas
48 jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.

1
2 5.4.2. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen
3 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los
4 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para
5 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del
6 otorgante.

7
8 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
9 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios,
10 salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
11 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de
12 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica, así como la
13 certificación de la Procuraduría General de la Nación.

14
15 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona
16 empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se
17 trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses**
18 **anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre** el
19 proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz
20 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
21 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
22 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el
23 país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o
24 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

25
26 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida,
27 deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el
28 Proponente individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz
29 y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
30 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la
31 Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el
32 país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o
33 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.

34
35 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día
36 del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin
37 perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago
38 dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar
39 acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las
40 obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra
41 al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar
42 certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

43
44 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o
45 auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
46 interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan
47 la condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los
48 integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o

1 partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores
2 o que se trate de sociedades anónimas.

3 **5.5 Capacidad Técnica.**

4 **5.5.1 Experiencia.**

5
6 El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la prestación de servicios de aseo y
7 cafetería, mediante la presentación de diez (10) certificaciones de contratos o actas de liquidación
8 de contratos terminados durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite
9 para la recepción de ofertas, cuyos valores antes de IVA, sea igual o superior al presupuesto oficial
10 de la presente contratación. Para ello debe diligenciar el Formato No. 3 declaración de experiencia.

11
12 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante certificaciones o actas de
13 liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:

- 14
- 15 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
 - 16 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
 - 17 c. Nombre y cargo de quien certifica.
 - 18 d. Nombre o razón social del contratista.
 - 19 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
 - 20 f. Año de suscripción del contrato.
 - 21 g. Fecha de inicio y terminación del contrato.
 - 22 h. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
 - 23 i. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
24 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de
25 cada integrante.
 - 26 j. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
27 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
 - 28 k. No haber sido multado en la ejecución del contrato.
- 29

30 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y
31 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el
32 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya
33 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

34
35 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de
36 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará
37 en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de
38 conformación de consorcio o unión temporal.

39
40 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en
41 cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

42
43 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTI TRÁMITES”, Si el proponente ha
44 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la
45 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual
46 relacione:

- 1
2 a. Número de contrato
3 b. Año del contrato
4 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
5

6 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente,
7

8 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**
9 **Declaración de Experiencia General.**

10 **5.5.2 Equipo de trabajo**

11
12 Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el equipo de trabajo
13 que se describe en el presente numeral:
14

15 OPERARIAS
16

Cargo	Operarias
Cantidad	18
Perfil	<ul style="list-style-type: none">• Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.• Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (I) Desinfección y limpieza; (II) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (III) Manejo y manipulación de alimentos; y (IV) Etiqueta y buenos modales.• Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor.• Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico. El Proveedor debe entregar los resultados de los exámenes al supervisor del contrato designado por la Entidad Compradora durante la reunión de coordinación y por lo menos una (1) vez cada por cada año laborado en las instalaciones de la Entidad Compradora.

17
18

1
2
3
4

OPERARIOS

Cargo	Operarios
Cantidad	4
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (I) Desinfección y limpieza; (II) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental. Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. Libreta militar. No aplica para el personal femenino.

5
6
7

Supervisor (a)

Cargo	Supervisor (a)
Cantidad	1
Perfil	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral mínima de tres (3) año contados a partir de la fecha de grado, de los cuales debe acreditar al menos un (1) año de manejo de personal, y al menos un (1) año en el desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería. Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el coordinador. Certificados de capacitación expedidos por el Proveedor o por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional, en: (I) Desinfección y limpieza; (II) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; (III) Manejo y manipulación de alimentos; y (IV) Etiqueta y buenos modales. Credencial de identificación vigente expedida por el Proveedor. Libreta militar. No aplica para el personal femenino.

8
9
10
11
12
13

Para la certificación de la experiencia solicitada para el perfil de supervisor, el proponente debe presentar las hojas de vida con los respectivos soportes que den cuenta de la experiencia que cada uno de estos perfiles debe tener. El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

1 Además de lo anterior, el proponente deberá presentar una carta en la cual exprese de manera
2 inequívoca que de ser adjudicatarios del presente proceso contarán con los perfiles requeridos de
3 operarios y operarias para la ejecución del objeto contractual en el número y las cantidades
4 establecidas.

5
6 Una vez adjudicado el contrato deberán remitirse las hojas de vida de los operarios y operarias.

7 8 **5.5.3 Otros Requisitos Habitantes Técnicos**

9 10 **5.5.3.1 Programa de salud y seguridad en el trabajo (PSST)**

11
12 La empresa proponente debe contar con un Programa de salud y seguridad en el trabajo (PSST)
13 implementado o debe estar en proceso de implementación, según la normatividad vigente sobre el
14 tema. Dicho programa debe estar enfocado en los riesgos correspondientes al trabajo a realizar
15 dentro de la institución y debe ser de conocimiento general de operarias (os).

16
17 La empresa proponente deberá, para acreditar este requisito, entregar una certificación suscrita
18 por la A.R.L. o por el representante legal, en la que conste:

- 19
20 1. Que la empresa cuenta con un programa de salud y seguridad en el trabajo o que se
21 encuentra en proceso de implementación.
22 2. La estructura de la organizacional de la empresa indicando funciones y sistema de
23 supervisión.
24 3. Procedimientos de control y verificaciones del PSST, enmarcado en el ciclo planear, hacer
25 verificar y actuar (PHVA).

26 27 **5.5.3.2 Sistema de gestión ambiental**

28
29 La empresa proponente debe adjuntar a la oferta las políticas del Sistema de gestión ambiental
30 contemplando la política del manejo institucional de residuos sólidos, manejo integral de las
31 sustancias, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.

32
33 Dentro de los ítems mencionados deberá incluirse el esquema de gestión de las 3'R,
34 procedimientos operativos de limpieza y desinfección de centros de acopio y puntos ecológicos,
35 reporte de condiciones al plan institucional de manejo de residuos sólidos, capacitación y
36 entrenamiento para el manejo de las sustancias químicas y separación en la fuente de residuos
37 sólidos con base a la GTC 24.

38 39 **5.5.3.3 Manual de presentación personal**

40
41 La empresa proponente debe presentar el manual de presentación personal donde se describa la
42 dotación total de las operarias (os) asegurando homogeneidad en los uniformes de todo el
43 personal y la cantidad suficiente para garantizar la buena presentación. De igual forma se
44 describirán los elementos de protección personal (EEP) de las operarias (os) según las tareas a
45 realizar dentro de la institución, los cuales deben cumplir con la normatividad vigente relacionada
46 con el tema.

47
48 Debe contener fotografías a color de toda la dotación femenina y masculina, dando cumplimiento a
49 la normatividad vigente, contar con un manual de presentación personal

1
2 **5.5.3.4 Sistemas de supervisión**
3

4 La supervisión deberá ser ejercida con base en un sistema estandarizado que permita velar para
5 la buena ejecución de los trabajos de aseo, cafetería y por la buena presentación personal de las
6 operarias (os).

7
8 El proponente deberá acreditar dicho requisito mediante la presentación del documento o
9 protocolo en el que se evidencie el sistema de supervisión que involucre como mínimo el sistema
10 de comunicación interna de operarias(os) - supervisora, control sobre los procedimientos y
11 mecanismos (Plantilla reportes nomina, lista de chequeo, ejecución de trabajos por área, horarios
12 de limpieza de baños, asistencia de operarios al sitio de trabajo, etc.).

13 **5.6 Capacidad Financiera**
14

15 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se
16 indican en este acápite.

17
18 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de
19 resultados al 31 de diciembre de 2014.

20
21 La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

- 22
23 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el
24 Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
25
26 b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices
27 financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).
28
29 c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado
30 de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y
31 contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a
32 su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al
33 veinte por ciento (20%).
34
35 d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no
36 pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su
37 participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la
38 liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y
39 escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de
40 reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume
41 los mismos compromisos y responsabilidades.
42

43 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la
44 información contenida en los estados financieros y balance general:
45

1 **5.6.1 Índice de liquidez**

2
3
4

Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

5 **5.6.2 Nivel de endeudamiento**

6
7
8

Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 60%

9 **5.6.3 Índice patrimonial**

10
11
12

Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

13 **5.6.4 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

14
15
16

El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de carácter financiero:

17 **5.6.4.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014**

18
19
20
21
22
23
24

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros de 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2014, deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los responsables.

35
36

El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los

1 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo
2 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los
3 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad
4 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad
5 operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre
6 presentación y revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los
7 indicadores financieros objeto de verificación.

8 **5.6.4.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del**
9 **contador público y del revisor fiscal.**

10
11 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
12 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que
13 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta
14 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

15 **5.6.4.3 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de consorcio**
16 **o unión temporal**

17
18 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus
19 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales
20 anteriores.

21 **5.6.4.4 Estudio de capacidad financiera**

22
23 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre
24 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos
25 en los términos del proceso.

26
27 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados
28 financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la
29 asociación de que se trate.

30
31 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que
32 sean de carácter subsanable.

33 **5.6.5 Información financiera para Proponentes extranjeros**

34
35 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
36 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de
37 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de
38 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

39
40 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas
41 para Colombia (PUC).

42
43
44

6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los requisitos de que trata el anterior acápite.

En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

Factor de evaluación	Puntaje
Propuesta Económica	400
Factor Técnico ponderable	500
Incentivo a la Industria Nacional	100
TOTAL	1000

6.1 Factor económico

El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo quinientos (500) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

6.1.1 Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.

Se asignara el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.

1
2 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la
3 oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una
4 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

5
6 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente
7 tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así
8 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de éstas, es decir, entre dos ofertas
9 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
10 registra la fórmula de la media aritmética:

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

13 Donde:

14 MA = Media aritmética

15 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

16 N = Número de Ofertas

17
18
19 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las
20 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.

21 22 **6.1.2 Media aritmética alta.**

23
24 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta
25 válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la
26 proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.

27
28 Se asignara el máximo puntaje (500 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
29 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

30
31 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo
32 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán
33 una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

34
35 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma
36 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así
37 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
38 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
39 registra la fórmula de la media aritmética alta:

$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

42 Donde:

43 MAA =Media aritmética alta

44 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

1 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

2
3 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas
4 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el
5 valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

6
7 **6.1.3 Media geométrica con presupuesto oficial.**

8
9 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un
10 número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas
11 a dicha media geométrica.

12
13 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de
14 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas
15 veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

16
17
18 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del
19 presente Proceso de Contratación.

20
21 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de
22 acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

23
24 Se asignara el máximo puntaje (300 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
25 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

26
27 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de
28 la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una
29 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

30
31 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma
32 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 270 puntos, y así
33 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
34 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
35 registra la fórmula de la media geométrica:

$$MG = \sqrt[n]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

36
37
38
39 $MG = N P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots \times PO$

40 Donde:

41 MG = Media geométrica

1 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas
2 PO = Presupuesto Oficial
3 N = Número de Ofertas más uno
4

5 6.1.4 Menor valor

6
7 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la
8 proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor puntaje (300 puntos) a la
9 oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos
10 entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 270 puntos y así sucesivamente, de
11 forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el
12 puntaje asignado.
13

14 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el Proponente
15 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:
16

17 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se
18 escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.
19

20 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que
21 primero haya sido presentada, tomando como referencia la hora de entrega a la Entidad en el
22 marco del presente proceso de selección.
23

Los requerimientos técnicos exigidos en este numeral son de carácter obligatorio.

24 6.2 Factor Técnico Ponderable

25
26 El Proponente deberá diligenciar el **Formato No 5 (ítem 1, ítem 2, ítem 3, e ítem 4)** factores de
27 ponderación técnica, el total de factores técnicos ponderables suma 500 puntos:
28

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE POR FACTOR
TÉCNICO	Biodegradabilidad de productos	150
	Servicio de aseo especiales periódicos	100
	Programa de capacitación	100
	Remuneración mensual de los trabajadores	150
TOTAL		500

29 30 6.2.1 Biodegradabilidad de productos (150 puntos)

31
32 El ICFES asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos al proponente que ofrezca para el
33 contrato elementos de aseo con características biodegradables. El puntaje se distribuirá de
34 acuerdo con la siguiente tabla:
35

1

(Criterio)	
Elementos biodegradables	Puntaje
Bolsas plásticas (verde, azul, gris, roja y crema)	45
Jabón líquido para manos	35
Detergente en polvo	30
Jabón líquido multiusos	40

2

3 Para efectos de lo anterior, el proponente podrá ofertar todos o alguno de los ítems expuestos y a
4 cada uno de ellos se realizará la asignación de puntos relacionados en la tabla anterior, el puntaje
5 total para este factor corresponde a cien 100 puntos y será determinado por lo diligenciado en el
6 formato.

7

8 El proponente deberá presentar oferta para este requisito en el Formato No 5 ítem 1 **factores de**
9 **ponderación técnica Biodegradabilidad de productos.**

10

11 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

12 6.2.2 Servicio de aseo especiales periódicos (100 puntos)

13

14 El ICFES asignará un máximo de cien (100) al proponente que ofrezca para el contrato servicios
15 de aseo especiales, el puntaje se otorgará de acuerdo con la siguiente tabla:

16

(Criterio)	
Servicio especial de aseo	Puntaje
Jornada de limpieza de techos y lámparas, cada dos meses.	40
Jornada de limpieza de los balcones, cada dos meses.	40
Jornada de limpieza extensiva de cocinas y cuartos de aseo, cada dos meses.	20

17

18 Para efectos de lo anterior, el proponente podrá ofertar todos o alguno de los ítems expuestos y a
19 cada uno de ellos se realizará la asignación de puntos relacionados en la tabla anterior, el puntaje
20 total para este factor corresponde a cien 100 puntos y será determinado por lo diligenciado en el
21 formato.

22

23 El proponente deberá presentar oferta para este requisito en el Formato No 5 ítem 2 **factores de**
24 **ponderación técnica Servicio de aseo especiales periódicos.**

25

26 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

27

28

29

1 **6.2.3 Programa de capacitación (100 puntos)**

2
3 Al proponente que cuente con el programa de capacitación que aborde todos los temas sugeridos
4 el ICFES asignará hasta un máximo de cien 100, el puntaje según los cumplimientos será asignado
5 de acuerdo con la siguiente tabla:
6

(Criterio) Temas	Puntaje
Buena presentación personal	20
Atención y servicio	15
Salud y seguridad en el trabajo	20
Motivación y valores humanos	15
Técnicas de desinfección	10
Manejo de residuos sólidos	20

7
8 Para efectos de lo anterior, el proponente podrá ofertar todos o alguno de los ítems expuestos y a
9 cada uno de ellos se realizará la asignación de puntos relacionados en la tabla anterior, el puntaje
10 total para este factor corresponde a cien 100 puntos y será determinado por lo diligenciado en el
11 formato.
12

13 El proponente deberá presentar oferta para este requisito en el Formato No 5 ítem 3 **factores de**
14 **ponderación técnica Servicio de aseo especiales periódicos.**

15
16 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

17 **6.2.4 Remuneración mensual de los trabajadores (150 puntos)**

18
19 El ICFES otorgará hasta un máximo de ciento cincuenta (150) puntos, al proponente que ofrezca
20 para la ejecución del contrato un mayor pago por remuneración bruta mensual en pesos al
21 personal de operarias (os).
22

23 El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente tabla:
24

(Criterio)	Rangos	Puntaje
Al proponente que ofrezca pagar a cada operaria(o) una remuneración mensual superior, se le otorgará el puntaje según el valor elegido.	1.1 smmlv	70
	1.2 smmlv	100
	1.3 smmlv	150

25
26 Los anteriores puntajes no son acumulables, por lo tanto el proponente podrá ofertar solo uno de
27 los ítems expuestos y respecto de él, se realizará la asignación de puntos relacionados en la tabla
28 anterior, el puntaje total para este factor corresponde a cien 100 puntos y será determinado por lo
29 diligenciado en el formato.

1
2 El ofrecimiento debe cubrir a todos y cada uno de las operarias (os), razón por la cual no se
3 admiten ofrecimientos parciales.

4
5 El proponente deberá presentar oferta para este requisito en el Formato No 5 ítem 4 **factores de**
6 **ponderación técnica** Servicio de aseo especiales periódicos.

7
8 El proponente que no registre ningún campo, se le asignará 0 puntos.

9 **6.3 Puntaje para estimular la industria nacional**

10
11 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100
12 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la
13 siguiente manera:

CARACTERÍSTICA	MÁXIMO PUNTAJE OFRECIDO
100% del Personal propuesto para la ejecución del contrato es colombiano	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución del contrato es menor al 100%.	0

14
15
16 Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO No 6 APOYO A**
17 **LA INDUSTRIA NACIONAL.**

18 **7 OFERTA**

19 **7.1 Presentación**

20
21 Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que a
22 continuación se enuncian, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los
23 documentos solicitados del presente Pliego de Condiciones.

24 **Formatos:**

- 25 1 Formato No 1 Compromiso Anticorrupción
- 26 2 Formato No 2 Presentación de Ofertas
- 27 3 Formato No 3 Formato de acreditación de experiencia
- 28 4 Formato No 4 Oferta económica
- 29 5 Formato No 5 Factores técnicos de ponderación
- 30 6 Formato No. 6 Incentivo a la industria nacional

31 **Anexo informativos:**

- 32 1. Anexo técnico.
- 33 2. Matriz de riesgos
- 34 3. Estudio de mercado

1 Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha de
2 presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

3
4 Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1. Contentivo de los
5 documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica, en original y una (01) copia;
6 y un sobre No 2 contentivo de la oferta económica y los factores técnicos de ponderación. La
7 documentación de estar debidamente foliadas de forma consecutiva y la numeración debe iniciar
8 con el número uno (1).

9
10 Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y el Anexo
11 Técnico en medio físico, debidamente suscritos por las personas competentes, cuando a ello haya
12 lugar.

13
14 Adicionalmente, deberá entregarse una copia en medio magnética (en formatos PDF que permita
15 reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar diferencias entre
16 la información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos
17 últimos.

18
19 El día del cierre del proceso, en la fecha y hora prevista, el ICFES dará apertura al sobre No 1 y 2
20 en la Secretaría General de la Entidad. A dicha apertura podrán concurrir los interesados.

21
22 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.

23 **7.2 Oferta económica**

24
25 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **formato No 4**. La
26 modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus
27 campos será causal de rechazo de la oferta.

28 **7.3 Oferta técnica**

29
30 El Proponente deberá diligenciar el **Formato No 5** factores de ponderación técnica integrada por
31 los ítems 1,2, 3 y 4.

32
33 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

34 **7.4 Apoyo a la industria nacional.**

35
36 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para
37 apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de
38 condiciones. El Proponente deberá diligenciar el formato No 6 Incentivo a la industria nacional.

40 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

41
42 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que
43 se relacionan a continuación:

1 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

2
3 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del
4 presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos
5 habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

6 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar.**

7
8 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar
9 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones
10 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro
11 del término referido en el cronograma de actividades.

12 **8.3 Evaluación de las Ofertas**

13
14 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán
15 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.

16 **8.4 Causales de Rechazo**

17
18 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 19
20
- 21 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto
 - 22 en el Cronograma.
 - 23 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente Plural se
 - 24 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición
 - 25 para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la
 - 26 Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º
 - 27 al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que
 - 28 modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
 - 29 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no
 - 30 reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el
 - 31 defecto conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.
 - 32 d) Cuando en desarrollo de la Convocatoria se presente más de una (1) Oferta por el mismo
 - 33 Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,
 - 34 directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las
 - 35 sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
 - 36 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que
 - 37 de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones
 - 38 penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este
 - 39 Pliego de Condiciones con arreglo a la ley.
 - 40 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las
 - 41 Oferta.
 - 42 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en
 - 43 cualquiera de los documentos que la conforman.
 - 44 h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.
 - 45 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los
 - 46 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una Oferta parcial.

- 1 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no tengan previsto
2 en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el Certificado de Existencia y
3 Representación Legal o documento equivalente.
4 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de
5 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por
6 consiguiente, no subsanables.
7 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
8 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola
9 o adicionándola.
10 n) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

11 **8.5 Informe de evaluación**

12 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
13 evaluación, en el que se indicara la calificación de las ofertas.
14

15 **8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

16 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación
17 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso
18 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria
19 de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.
20

21 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la convocatoria.
22

23 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá
24 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.
25

26 **8.7 Declaratoria de Fallido**

27 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas;
28 (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de
29 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la
30 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la
31 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el
32 cual deberá motivar su decisión.
33

34 **8.8 Devolución de las Ofertas**

35 Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del
36 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los
37 demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de
38 adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta
39 original y la destrucción de su copia.
40
41
42
43

1 **9 GARANTÍAS**

2 **9.1 Para la presentación de la oferta**

3
4 El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del
5 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, NIT 860.024.301-6, por un valor
6 de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de
7 la Oferta y tres (03) meses más.

8
9 Cubrirá los siguientes amparos:

- 10
11 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la
12 Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres
13 (3) meses.
14 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
15 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
16 4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento
17 del contrato.

18
19 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a
20 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus
21 integrantes

22 **9.2 Para la ejecución del contrato**

23
24 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO
25 PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6,
26 expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía
27 bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- 28
29 **1. Cumplimiento General del Contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del
30 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta
31 la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del
32 contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o
33 defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago
34 del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
35
36 **2. Calidad de los bienes y servicios:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor
37 total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la
38 liquidación del contrato.
39
40 **3. Pago de salarios y prestaciones sociales,** Por una suma igual al cinco por ciento (5%)
41 del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres
42 (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el
43 incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación
44 del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
45
46

1 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de
2 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al
3 ICFES, así:

4
5 **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de
6 terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u
7 omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales
8 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las
9 actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite
10 que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el
11 asegurado, así:

- 12
- 13 • Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo
- 14 de trecientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV),¹ y una vigencia
- 15 igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes
- 16 especificaciones:
- 17 • Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.
- 18 • Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia, incluyendo
- 19 bienes bajo cuidado, tenencia y control.
- 20 • Predios, labores y operaciones (5%);
- 21 • Daño emergente y lucro cesante (10% del PLO);
- 22 • Perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO);
- 23 • Contratistas y subcontratistas (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia);
- 24 • Amparo patronal (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia);
- 25 • Vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia).

26 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su
27 Oficina Asesora Jurídica.

28
29 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se
30 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

31
32 **Nota:**

- 33
- 34 • Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
- 35 • Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de
- 36 que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda
- 37 entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o
- 38 al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la
- 39 póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o
- 40 prórroga, previa autorización de la Entidad.
- 41 • Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
- 42 • Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
- 43 • No cancelación o revocación por no pago de prima.
- 44 • Las garantías deberán ser constituidas dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la
- 45 suscripción del contrato.
- 46

1 **10 CONDICIONES DEL CONTRATO**

2 **10.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

3
4 El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
5 de selección.

6 **10.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

7
8 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

- 9
- 10 1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la
- 11 propuesta presentada.
- 12 2. Elaborar y presentar al supervisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al
- 13 perfeccionamiento del contrato, el cronograma de actividades que garantice y defina el
- 14 cumplimiento del objeto contractual
- 15 3. Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato,
- 16 las muestras de los elementos de aseo e insumos de cafetería que se van a usar en
- 17 desarrollo del contrato. Estos elementos deben ser avalados por el supervisor del contrato.
- 18 4. Entregar en las instalaciones del ICFES, los bienes objeto de este contrato de acuerdo con
- 19 las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico, el pliego de condiciones y la
- 20 propuesta del contratista.
- 21 5. Prestar el servicio de aseo, en las condiciones de calidad y oportunidad requeridas.
- 22 6. Asumir de común acuerdo con el instituto, los planes y programas presentados en el
- 23 programa o subproceso de gestión ambiental.
- 24 7. Suministrar el servicio de cafetería, mediante la preparación de café, agua aromática y
- 25 otras bebidas calientes, con los insumos y elementos, de acuerdo con lo solicitado en el
- 26 anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta del contratista.
- 27 8. Entregar los elementos de cafetería contratados, según las condiciones y periodicidad
- 28 establecidos.
- 29 9. Allegar los registros sanitarios de los elementos de aseo fabricados.
- 30 10. Garantizar y proveer a su costo, la disponibilidad permanente de personal definido en el
- 31 anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta del contratista.
- 32 11. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o
- 33 especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
- 34 12. Prestar los equipos y el menaje mínimo para prestar los servicios de aseo y cafetería.
- 35 13. Entregar a cada operario los elementos de dotación y protección personal, como
- 36 tapabocas, guantes y demás elementos que por ley y seguridad industrial le corresponden.
- 37 14. Dictar cursos de capacitación al personal, que presta el servicio de aseo y cafetería.
- 38 15. Contar con el personal capacitado en manejo de residuos sólidos, manipulación y
- 39 almacenamiento de alimentos, en concordancia con los protocolos de gestión ambiental.
- 40 16. Propender para que las relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y los
- 41 funcionarios del ICFES se lleven a cabo dentro del mayor, respeto, cordialidad y
- 42 solidaridad en todo lo que compete al ejercicio de sus funciones.
- 43 17. Velar por el cuidado y buen manejo de los bienes y elementos de propiedad del instituto.

- 1 18. Supervisar y administrar en forma personal las funciones de aseo y cafetería prestadas por
2 el personal responsable del servicio, dentro de las instalaciones del instituto y mediante la
3 asignación de un supervisor que cumpla con el perfil necesario para coordinar y organizar
4 la ejecución del objeto del contrato y con las funciones establecidas en el pliego de
5 condiciones.
- 6 19. Conocer el aspecto técnico y operativo del servicio.
- 7 20. Presentar y diseñar planes de mejoramiento del servicio, de acuerdo con las necesidades
8 del ICFES.
- 9 21. Verificar que el personal asignado a su cargo se encuentre realizando sus obligaciones en
10 forma oportuna, eficiente y de acuerdo con los horarios y periodicidad establecida.
- 11 22. Verificar y corregir la presentación personal de los operarios encargados de la prestación
12 del servicio.
- 13 23. Informar al supervisor del contrato acerca de cualquier irregularidad o anomalía que se
14 presente dentro de la ejecución del contrato.
- 15 24. Garantizar que el personal que preste el servicio se encuentre completamente uniformado,
16 carnetizado y con buena presentación personal; el uniforme deberá portar distintivos de la
17 empresa de aseo y cafetería.
- 18 25. Garantizar el pago oportuno de los salarios, primas y demás erogaciones a favor de los
19 empleados.
- 20 26. En el evento de que el contratista haya ofrecido una remuneración mensual a los operarios
21 por encima del salario mínimo mensual vigente, debe presentar un informe mensual en el
22 que coste el cumplimiento del ofrecimiento realizado, soportado por la copia del recibo de
23 pago a los operarios.
- 24 27. Presentar al ICFES informes mensuales acerca del cumplimiento de sus obligaciones, con
25 estadísticas de consumo de los elementos e insumos contratados.
- 26 28. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales
27 (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).
- 28 29. Obrar con buena voluntad, lealtad y buena fe durante el desarrollo del contrato, evitando
29 dilaciones y demoras injustificadas en el cumplimiento de sus compromisos.
- 30 30. Constituir y aportar en debida forma las pólizas de garantía exigidas.
- 31 31. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en
32 la propuesta.
- 33 32. Atender las solicitudes de cambio de personal, traslados y modificaciones del horario de
34 prestación de servicios de aseo y cafetería, en uno o más sitios y/o puestos, cuando el
35 ICFES así lo requiera, previo aviso al contratista con anticipación de tres (3) días
36 calendario, sin que por ello el contratista pueda exigir indemnización alguna.
- 37 33. Incrementar el número de operarios, cuando ello fuera necesario.
- 38 34. No exceder la jornada laboral establecida por el régimen laboral colombiano y garantizar
39 que el total de horas semanales no exceda el máximo legal permitido, de tal forma que los
40 operarios disfruten del descanso al que tienen derecho.
- 41 35. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución
42 desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los valores de la oferta, en precios fijos e
43 inmodificables durante la ejecución del contrato.
- 44 36. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- 45 37. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades.

- 1 38. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato
- 2 y realizar los ajustes a que haya lugar.
- 3 39. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento
- 4 del contrato.
- 5 40. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las
- 6 hubiere.
- 7 41. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

8 **10.3 OBLIGACIONES DEL ICFES**

9
10 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

- 11
- 12 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de
- 13 manera ágil y oportuna.
- 14 2. Recibir en el almacén del ICFES, los elementos adquiridos, de acuerdo con las cantidades y las
- 15 características señaladas en el Anexo Técnico y la propuesta del contratista.
- 16 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el
- 17 recibo a satisfacción de los productos y servicios recibidos.
- 18 4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- 19 5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato
- 20 en los tiempos y en la forma prevista.
- 21 6. Facilitar los espacios físicos requeridos para la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere
- 22 lugar.

23 **10.4 SUPERVISIÓN**

24
25 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Subdirección de

26 Abastecimiento y Servicios Generales, o quien haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en

27 la Resolución No. 474 de 2015, por medio de la cual se adoptó el manual de supervisión en la

28 actividad contractual.

29
30 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o

31 jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la

32 información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el

33 desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al

34 momento de la celebración del mismo.

35
36 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el

37 supervisor.

38
39 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor, éste le

40 notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando específicamente las

41 omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto

42 dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que

43 este tome las medidas que considere necesarias.

44
45 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

46

CONVOCATORIA ICFES CP-017-2015



1 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	25 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 25 de septiembre al 02 de octubre de 2015 Hasta las 4.00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ssalazar@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	6 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	6 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 6 al 15 de octubre. Hasta las 4.00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ssalazar@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	16 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Expedición de Adendas	16 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	22 de octubre de 2015.10:00 am	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116. http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Etapas de evaluación	Del 20 al 26 de octubre de 2015	
Publicación del informe de evaluación preliminar	26 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015

CONVOCATORIA ICFES CP-017-2015



Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 27 de octubre al 29 de octubre de 2015 hasta las 4:00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ssalazar@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	29 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Respuesta a las observaciones por parte de los oferentes (contra observaciones)	Del 30 al 04 de Noviembre de 2015	
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	6 de noviembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Suscripción del contrato	11 de noviembre de 2015	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento
Entrega de Pólizas	Hasta el 13 de noviembre de 2015	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento. En caso de ser requeridos la corrección de la pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista
Firma de Acta de Inicio	13 de noviembre de 2015	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento

1

1 **Formato 1 - Compromiso Anticorrupción**

2

3 Lugar y fecha

4

5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7

8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9

10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
11 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
12 del Proponente], manifiesto que:

13

14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la
15 rendición de cuentas de la administración pública.

16

17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de
18 Contratación [Insertar información].

19

20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,
21 retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente
22 o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23

24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto
25 o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26

27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar
28 información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

29

30 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente
31 Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por
32 nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

33

34 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso
35 anticorrupción.

36

37 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de
38 [Insertar información] de [Insertar información].

39

40 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

41 Nombre: [Insertar información]

42 Cargo: [Insertar información]

43 Documento de Identidad: [Insertar información]

44

1 **Formato 2 - Presentación de las Ofertas**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

7
8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9
10 Estimados señores:

11
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
13 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
14 del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las
15 siguientes manifestaciones:

- 16
17 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar
18 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal]
19 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 20 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y
21 estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del
22 Proceso de Contratación de la referencia.
- 23 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones
24 técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.
- 25 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y
26 han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de
27 la Oferta.
- 28 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por
29 personas autorizadas para el efecto.
- 30 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos,
31 costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de
32 la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia,
33 de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 34 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el
35 efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 36 8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento
37 prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el
38 Cronograma allí contenido.
- 39 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia
40 del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y
41 especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. del Pliego de Condiciones.
- 42 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente
43 al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones
44 laborales.
- 45 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los
46 Documentos del Proceso.
- 47 12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
- 48
49

CONVOCATORIA ICFES CP-017-2015



Persona de contacto		[Nombre]	
Dirección		[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail		[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

1

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

CONVOCATORIA ICFES CP-017-2015



1 **Formato 6- Incentivo Industria Nacional.**

2
3
4
5

El oferente deberá diligenciar con el porcentaje de personal que corresponda:

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]